



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.
DECRETO ALCALDICIO N°10.237.-
MONTE PATRIA: 29 de Junio de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 10.101, de fecha 06.06.2018, emitido por DIDECO –Eleam Huana;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 29.06.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N° 10.101, emitido por DIDECO –Eleam Huana, solicitando 4 recarga de gas de 45 kilos, para el Eleam de Huana

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la compra de "4 recarga de gas 45 kilos ", al proveedor Ernesto Cortes Orquera, R.U.T. N° [REDACTED].
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 233.802 doscientos treinta y tres mil ochocientos dos pesos). IVA incluido.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.05.003.000.000 "Gas". Área de Gestión 1.1.1.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

COE/BBR/PZR/mt.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

